



SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE CIENCIAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 088 DE 2021  
(Acta 05 de 18 de febrero de 2021)

---

Por la cual se concede una Beca Auxiliar Docente para el primer periodo académico de 2021 en el Área Curricular de Matemáticas

---

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 383 Acta No. 26 del 30 de julio de 2009, el Consejo de Facultad estableció la distribución y ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Sede Bogotá, teniendo en cuenta el Acuerdo 031 de 2006 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 372 de 2009 de Rectoría.

Que en la Resolución de Rectoría General No. 1345 del 11 de septiembre de 2009, se dispuso medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de la Facultad en el Acuerdo 437 del 03 de diciembre de 2020 reglamenta la Beca Auxiliar Docente para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias, además deroga el Acuerdo 397 de 2019, entre otras disposiciones.

Que mediante Resolución 031 del 25 de enero de 2021 del Consejo de Facultad se distribuyen los recursos disponibles para el primer periodo académico de 2021 del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias.

Que el Área Curricular de Matemáticas liberó un cupo, razón por la cual se abrió convocatoria y se eligió al estudiante de acuerdo a los perfiles y criterios de elegibilidad establecidos por el Comité Asesor de Matemáticas.

Que el Comité de Directores de Área Curricular en sesión virtual 03 del 09 de febrero del 2021 estudió la propuesta del beneficiario del Área Curricular de Matemáticas y recomendó al Consejo de Facultad el beneficiario de la Beca Auxiliar Docente 2021-1 correspondiente al Área Curricular de Matemáticas.

Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 18 de febrero de 2021, Acta No. 05 estudió la recomendación presentada y por lo tanto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1. NOMBRAR** como beneficiario de la Beca Auxiliar Docente de la Facultad de Ciencias, para el primer periodo académico de 2021 del Área Curricular de Matemáticas, al siguiente estudiante de posgrado que cumple los requisitos exigidos:

	Área	Programa Curricular	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Administrador	Tutor	Asignatura
1	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemáticas	Julián David Mesa Bueno	1032471049	judmesabu@unal.edu.co	Juan Carlos Hernández Rincón	Gustavo Adolfo Nieto Clavijo	Cálculo Diferencial grupo 3

**PARÁGRAFO 1:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 del 437 del 03 de diciembre de 2020 del Consejo de Facultad, *“Las actividades a desarrollar por los Becarios Auxiliares Docentes en ningún caso podrán ser únicamente actividades de calificación, debido a que esto va en contravía al Artículo 24, Acuerdo 028 de 2010 del CSU”.*

**PARÁGRAFO 2:** Las Becas otorgadas mediante la presente resolución tendrán una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la Resolución de vinculación.

**ARTÍCULO 3.** Cada uno de los beneficiarios nombrados mediante la presente resolución, recibirá:

- La exención del 100% en el pago de los derechos académicos del programa de posgrado en el cual se encuentra matriculado.
- Un apoyo económico mensual de 2 (dos) SMMLV (Un millón ochocientos diez y siete mil cincuenta y dos pesos) \$1.817.052. Durante cuatro meses

**ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de lo anterior, los beneficiarios determinados en el Artículo 1 de la presente resolución, cumplirán integralmente los deberes contemplados de lo dispuesto en el Acuerdo 437 de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias.

**ARTÍCULO 5.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria de la Facultad de Ciencias al Área Curricular de Matemáticas.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021.



**GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS**  
EL PRESIDENTE



**HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA**  
EL SECRETARIO

Elaboró: Diana Guerrero  
Revisó: Karla Ramírez

